

**NOMBRE: JOSE JONATHAN GORDILLO HERNANDEZ**

**NOMBRE DE LA DOCENTE: GLADIS ADILENE HERNANDEZ**

**NOMBRE DE LA MATERIA: DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO**

**TEMA: CUADRO SINOPTICO REFORMA LABORAL**

**NOMBRE DE LA LICENCIATURA: DERECHO**

**BIBLIOGRAFIA: ANTOLOGIA DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO**

**PASIÓN POR EDUCAR**

# REFORMA LABORAL

## LA CONCEPCION DEL DERECHO PROCESAL LABORAL

Derecho procesal se compone de normas y principios que regulan la sucesión concatenada de los actos jurídicos realizados por diversos operadores juzgador, partes y otros sujetos procesales, con el objeto de "resolver" las controversias que se suscitan por la aplicación de las normas de derecho sustantivo.

Se manifiesta en la regulación de la función jurisdiccional del Estado y la existencia de principios fundamentales comunes a todas las ramas.

### ELEMENTOS:

- Jurisdicción
- Proceso
- Acción

## PRINCIPIOS DE DERECHO PROCESAL LABORAL

### ✓ CARACTERISTICAS

aluden a la finalidad tutelar, la apreciación "en conciencia" de los hechos y una composición sectorial de los tribunales

### ✓ PRINCIPIOS

elementos sin los cuales una figura deja de ser, dentro de la propia LFT existe un catálogo de ellos, en modo de política legislativa.

- ✓ Publicidad
- ✓ Gratuidad
- ✓ Inmediación
- ✓ Oralidad predominante
- ✓ Instancia de parte
- ✓ Concentración
- ✓ Sencillez
- ✓ Tutelar

## LA INCORRECTA MATERIALIZACIÓN DE LOS PRINCIPIOS EN LA JUSTICIA LABORAL OCASIONARON RESULTADOS PROCESALES CONTRARIOS AL DERECHO FUNDAMENTAL DE ACCESO A LA JUSTICIA

❖ Problemas en relación con los justiciables en las diferentes posturas dentro del proceso

Vicios en el patrocinio legal, abuso de las pruebas, no se prevé en la ley requisito que garantice la adecuada defensa.

❖ Problemas al interior de los órganos impartidores de justicia laboral

La falta de modernización y agilización de procedimientos mediante el uso adecuado de tecnologías de la información, falta de implementación del juicio en línea, retraso en la practica en medios de comunicación procesales

❖ La iniciativa presidencial que retomó algunas propuestas de esos foros

1) la justicia laboral se impartirá por órganos del Poder Judicial, la existencia de una etapa conciliatoria previa, 3) el fortalecimiento de la negociación colectiva y de sindicalización

## HACIA UN DERECHO PROCESAL LABORAL EN LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA

### Líneas procesales:

- La coexistencia de dos etapas: instancia conciliatoria y competencia jurisdiccional
- La orden para que la legislatura federal y las locales realicen las adecuaciones legislativas para dar cumplimiento a los términos de la reforma.
- Los casos en trámite seguirán siendo atendidos por los actuales órganos
- la transferencia de expedientes se hará cuando inicien operaciones los juzgados

DELIMITACIÓN DE LOS  
NUEVOS PRINCIPIOS  
DEL PROCEDIMIENTO  
LABORAL EN MÉXICO

- Principio de inmediación { Exige la presencia del juez laboral en cada una de los actos que integran el procedimiento, pero de manera destacada en el desahogo de las pruebas
- Principio de oralidad { La oralidad en los procedimientos implica el predominio de dicha técnica, donde los actos fundamentales se realizan verbalmente
- Principio de concentración { La reunión en un solo acto las diversas etapas que lo constituyen con el fin de concluir el juicio, o de no ser posible en la menor cantidad de audiencias consecutivas y con la mayor proximidad temporal entre ellas.
- Principio de celeridad { Busca la tramitación y resolución con rapidez o prontitud, con la finalidad de otorgar una expedita tutela a los derechos laborales reclamados.
- Principio de publicidad { La posibilidad de que todas las personas puedan tener acceso a todas las actuaciones judiciales, con el fin de preservar la imparcialidad y conseguir un control de la actuación de los impartidores de justicia.